

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27570 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 194/13-M, por Auto de 25 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora CORUÑESA DE PLASTICOS, S.A. con CIF A-15032717 y domicilio social en Polígono Industrial de Sabón parcela 56, Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando soemtido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal IBERFIS TITULADOS MERCANTILES & GONZÁLEZ SEOANE ABOGADOS, S.L.P. con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/San Andrés, num.113-1.º izda.15003, A Coruña y dirección electrónica carlos@iberfis.es

A Coruña, 26 de junio de 2013.- El Secretario.

ID: A130041021-1